

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño a los Programas Presupuestarios con recursos 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: Abril de 2022.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: Septiembre 2022.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Sheila Darlin Álvarez Hernández.	Unidad Administrativa: Presidenta Municipal de Nacajuca Tabasco.
Nombre: LCP. Josefina Avalos León. LCP. Elizabeth Jimenez Mateo.	Unidad Administrativa: Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño y Directora de Programación. Secretaria Ejecutiva de la Unidad de Evaluación del Desempeño y Encargada del Departamento de Planeación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de los Recursos Municipales de Nacajuca del Ejercicio Fiscal 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF, con el objetivo de mejorar la gestión de los recursos en materia de: 1) Organización Administrativa; 2) Presupuesto; 3) Resultados; 4) Normatividad; 5) Transversalidad y 6) Difusión y Transparencia” y específicamente para, K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF; K005 Urbanización-FISM DF-FAIS y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Identificar la Organización Administrativa, para determinar si hay reglamentación que incluya e identifique los responsables relacionados al cumplimiento de los objetivos de los recursos. 2. Analizar los presupuestos del Ejercicio Fiscal 2021, identificando el manejo y operación de los mismos. 3. Determinar los resultados obtenidos con los recursos del Ejercicio Fiscal 2021, para relacionarlos a los presupuestos. 4. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable a los recursos evaluados, para determinar si la operación del Ejercicio Fiscal 2021 se realizó en términos de la misma. 5. Describir si los ejercicios de los recursos, consideran la transversalidad de la participación ciudadana y el enfoque de género en sus planeaciones y resultados. 6. Identificar si los responsables relacionados al cumplimiento de los objetivos de los recursos difunden y transparentan lo relacionado a los mismos.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: El análisis de la información de gabinete recopilada con los instrumentos de medición, entrevistas presencial-virtuales, así como la revisión de portales de internet e información diversa relacionada al FISM DF y FORTAMUN DF, fue procesado y analizada bajo el siguiente enfoque:	



Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros: Especifique: **Videoconferencias.**

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2022, se realizó exclusivamente Trabajo de Gabinete y de Campo a través de entrevistas presencial-virtuales, con la experiencia, el evaluador amplió o aportó elementos adicionales que fortalecieron a la Evaluación de los siguientes instrumentos inéditos de medición para los Programas Presupuestarios con Recursos Municipales del Ejercicio Fiscal 2021: K003 Drenaje y Alcantarillado- FISM DF (49 reactivos); K005 Urbanización-FISM DF-FAIS (52 reactivos) y P007 Seguridad Pública-FORTAMUN DF” (51 reactivos), considerando cuestionarios inéditos especiales basados en 6 pilares fundamentales para la Administración: 1) Organización Administrativa; 2) Presupuesto; 3) Resultados; 4) Normatividad; 5) Transversalidad y 6) Difusión y Transparencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Municipio de Nacajuca, Tabasco cambió administración municipal justamente en el Ejercicio Fiscal Evaluado (la nueva Administración tendrá funciones por el periodo 2021-2024), lo que definitivamente afectó en el proceso de esta Evaluación, aunado a factores externos como la rotación de Funcionarios Públicos Municipales y el impacto por la pandemia del COVID 19, mediante la cual el Municipio y el resto del País aún sufren consecuencias para la operación regular de sus funciones.

No obstante, lo anterior, será atendiendo las recomendaciones a través del establecimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora que estos impactos se mitigaran y se tendrá la posibilidad de mejorar el desempeño de los Fondos Municipales en próximos procesos de evaluación.

Nacajuca, es de las pocas administraciones municipales en el país, que se preocupa con cumplir los mandatos federales y estatales en materia de realizar anualmente las Evaluaciones del FISM DF y FORTAMUN DF, lo que le beneficiará en auditorías, mediciones y sobre todo en beneficios hacia los ciudadanos que tanto lo requieren. Posterior a la Evaluación, deberán publicar su Informe Final y Ejecutivo en sus portales oficiales; cargar los Informes en el Sistema de Formato

Único de la SHCP; publicar su Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones y atender las recomendaciones con Proyectos de Mejora.

La presente Administración de Nacajuca enfrenta diversos retos, sin embargo, los resultados de las Auditorías y los de las Evaluaciones, le apoyarán a establecer los procesos correctos señalados en la Ley.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- **Los recursos de los Fondos 2021 fueron fiscalizados.**
- **El Municipio cumple con la obligación establecida desde el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Evaluación Municipal.**
- **Disponen de Portal Oficial del Municipio, así como redes sociales de Facebook y Twitter.**
- **Reportan las Fracciones de Obligaciones de Transparencia.**
- **Conocen el Marco Jurídico de los Fondos.**
- **Concurrencia de recursos FISE.**

2.2.2 Oportunidades:

- **Usar el Convenio de Colaboración Tabasco-CONEVAL, No. SE/3/2019 para fortalecer la capacitación especializada municipal.**
- **La emisión de un nuevo Plan Municipal Estatal 2021-2024, que fortalezca las directrices con los objetivos y gestión de los Fondos Evaluados.**
- **Publicar en su portal y redes, todo lo relacionado al manejo y operación de los Fondos.**
- **Conformar un grupo u organismo colegiado para trabajar de manera conjunta la Evaluación.**
- **Rendimientos.**

2.2.3 Debilidades:

- **Falta de capacitación especializada para los servidores públicos municipales en materia de los Fondos.**
- **Falta de documentación para realizar la Evaluación, ocasionada por la carencia de participación de las áreas que disponen de la información.**
- **Falta de publicación y difusión de los resultados de los Fondos.**

- Falta de planeación, programas anuales de trabajo, informes anuales de resultados, indicadores y generación de estadísticas de los Fondos.

2.2.4 Amenazas:

- Deficiencias en la Organización Administrativa Municipal (ausencia de Estructura, Reglamento y Manuales autorizados que consideren a los Fondos Evaluados).
- Falta de un Sistema de Control Interno de los Fondos.
- Subejercicio o impacto por factores externos en los Fondos.
- Falta de reporte de indicadores Federales, Municipales y/o Institucionales para medir el desempeño de los Fondos.
- Deficiencias en el reporte de las cifras presupuestables y el reporte de las mismas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En concreto, respecto a los resultados, mediante la información recabada en los instrumentos de medición y las entrevistas a profundidad (presencial-virtual), se identificó deficiencias en la Organización Administrativa Municipal, al no poder acreditar las áreas, que disponen de Estructura Orgánica, reglamentación municipal interna y Manuales Administrativos, debidamente autorizados por las Instancias competentes en la materia, lo que limita verificar si existe alineación entre estos documentos administrativos, pero sobre todo identificar si consideran actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, Evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para el FISM DF y FORTAMUN DF, por lo que el reto del Municipio será fortalecer su organización Administrativa mediante la atención de las recomendaciones emitidas en este sentido.

Se identificó que en el Ejercicio Fiscal 2021, los servidores públicos municipales no recibieron capacitación en materia de los recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, lo que coadyuvaría a la mejora de la función y gestión municipal, por lo que Nacajuca deberá establecer un programa de capacitación que fortalezca la especialización en el manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas en la Ley, para que a través de aliados como CONEVAL (con quien el gobierno tiene firmado un Convenio) o con cualquier otra Instancia, se logre virtual o presencial, capacitarse, actualizarse y coadyuvar a la mejora en las actividades encomendadas.

A lo largo del proceso de la Evaluación, se identificó que el Municipio no dispone de un grupo de trabajo u Órgano Colegiado (apoyados en la Ley de Planeación) para atender de manera consensuada los requerimientos de Evaluación, lo que permitiría trabajar el PAEM y TdR's de conformidad a las atribuciones y tramos de responsabilidad de las áreas, evitando sesgos, es necesario establecerlo en beneficio de la Transparencia y Difusión de los recursos de los Fondos municipales.

Una alerta preventiva, fue que se identificó que no reportaron indicadores de la MIR Federal, Programas Presupuestarios municipales y/o Indicadores internos, lo que limitó la posibilidad de medir el desempeño en el cumplimiento de las metas de los Fondo; otra situación, fue la falta de

soporte en el reporte de los momentos contables de los recursos de los Fondos; ausencia de registros de los logros obtenidos con los recursos y falta de un Sistema de Control Interno.

Una ventaja es la concurrencia que realizaron en recursos el FISM DF Drenaje y Alcantarillado con el FISE Estatal, lo que beneficia a más ciudadanos; el manejo del Marco Jurídico es bueno y solo tendrán que publicarlo en el Portal de Internet del Municipio como marca la Ley.

El Municipio maneja un Portal Oficial y Redes Sociales, lo que le permitirá fortalecer la Difusión y Transparencia, publicando todo lo relacionado a los Fondos en estos medios digitales, tan importantes para rendir cuentas a los ciudadanos de los programas a cargo de los gobiernos.

Por la naturaleza de los Fondos Municipales, se conoce que hay impactos externos que provocan los subejercicios, sin embargo se deben establecer, mecanismos y controles para evitarlos; respecto a los rendimientos generados, se pueden utilizar siempre y cuando sea en el objetivo de los Fondos establecidos desde la Ley de Coordinación Fiscal.

El Municipio tiene la tarea de reforzar la Planeación de los recursos de los Fondos Federales, para lo cual cuenta con el COPLADUM y una Ley de Planeación en cuyas figuras podrá establecer un grupo colegiado de trabajo.

En la emisión de un nuevo Plan Municipal 2021-2024 deberá considerar estrategias, líneas de acción y metas de los Fondos FISM DF y FORTAMUN DF, los cuales le significan una gran fuente de ingresos a su Municipio.

Relevante será trabajar arduamente, redoblando esfuerzos para incluir los temas Transversales en la Planeación: género, transparencia, difusión, y atención a la población indígena.

Este primer ejercicio de Evaluación, sientan las bases de una administración preocupada en mejorar su desempeño, por lo que los Funcionarios Públicos Municipales serán los primeros en beneficiarse al ser incluidos en un programa especializado de Capacitación que mejorará sus funciones; la Sistematización y Digitalización de la Información es prioritaria para el manejo, reporte y control de los Fondos; emitir una Guía sobre los Fondos fortalecerá a la capacitación y definitivamente, establecer lazos y sumar esfuerzos con CONEVAL, le generará al Municipio aparte de la especialización de sus funcionarios, el intercambio de datos y la generación de información propia para la toma de decisiones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Actualizar y/o gestionar para su autorización, por parte de las instancias competentes, el Reglamento Interno Municipal, considerando las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, Evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para el FISM DF y FORTAMUN DF.

Revisar y considerar la actualización para su autorización, del Manual General de Organización y cualquier otro Manual Administrativo (acorde a la Estructura Organizacional autorizada, a los objetivos de la presente Administración y principalmente estableciendo las funciones obligatorias en la Ley sobre los recursos municipales), que consideren las actividades relacionadas al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas para quien maneja estos recursos de los Fondos Federales Municipales FISM DF y FORTAMUN DF.

Implementar un Programa de Capacitación para que los principales actores relacionados al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas, que manejan los recursos de los Fondos Federales Municipales FISM

DF y FOTAMUN DF, se especialicen; con la fortaleza del Convenio No. SE/3/2019 firmado entre el Gobierno de Tabasco y el CONEVAL, para la creación y uso de elementos de monitoreo y evaluación, se gestione con dicho Consejo que imparta a gratuidad los cursos virtuales o presenciales necesarios, así mismo establecer alianzas que apoyen, como el COPLADEMUN, OSFE o cualquier otra Instancia del gobierno o particular.

Gestionar una capacitación sobre el Sistema de Control Interno Municipal, que considere por lo menos: el Marco Jurídico, responsabilidades, atribuciones y los mecanismos necesarios para construirlo; con la finalidad de establecer las bases y antecedentes de disponer de una herramienta que apoye al logro de objetivos y metas del Municipio en torno a los Fondos Evaluados.

Elaborar una Guía sobre la planeación; operación, control, reporte y monitoreo de los recursos FISM DF y FORTAMUN DF, que permitan la mejora de la Gestión de los Fondos.

Establecer un Grupo de Trabajo u Órgano Colegiado (Ley de Planeación), responsable de coordinar en el Municipio, las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento de las recomendaciones relacionados al PAEM; solicitando y consolidando la información que se presentará en las evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada (TdR) para garantizar buenos resultados de la gestión de los Fondos municipales; además incluyéndole a las reuniones, la capacitación en materia de evaluación y difundiendo los trabajos y resultados de los procesos; además podrán trabajar otros temas como auditoría, control interno, desarrollo de un sistema o cualquier tema relacionado a los Fondos.

Diseñar, desarrollar e implementar la sistematización y digitalización de la información generada en materia de planeación, presupuestación, evaluación, auditoría, reporte de indicadores y toda aquella generada en torno a los Fondos FISM DF y FORTAMUN DF, un Sistema Informático que permita consolidar la atención a evaluadores, fiscalizadores y diversas instancias Federales y Estatales que por Ley lo requiera; para simplificar procesos, transparentar y difundir la información de manera ágil e integrada en un solo Sistema Informático.

Elaborar un Diagnóstico Municipal de la situación actual del rezago social y la situación de la seguridad pública, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FISM DF y FORTAMUN DF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del periodo 2021-2024, para beneficiar a la población de Nacajuca.

Gestionar un apartado especial en el Portal de Internet del Municipio mediante el cual a un solo click se publiquen los principales resultados relacionados al manejo, operación, reporte, control, indicadores, auditoría, evaluación, seguimiento y demás obligaciones establecidas en la Ley sobre los Fondos Federales Municipales FISM DF y FOTAMUN DF, que apoyen a Evaluadores y entes fiscalizadores en su trabajos, pero sobre todo para informar a la ciudadanía de los resultados con los recursos de los Fondos.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Cesar Augusto Escamilla León y C.P. Dalila De Asís Rueda Vázquez.

4.2 Cargo:

Representante legal de la empresa Visión y Sinergias Estratégicas DAH7, SC y Visión y Sinergias Estratégicas DAH7, SC.

4.3 Institución a la que pertenece: **Visión y Sinergias Estratégicas DAH7, SC**

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Darío Fabián Hernández González
Investigador Académico IIESES – UV y Especialista Invitado

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández
Especialista Invitado

L.C.P. Javier García Avendaño
Especialista Invitado

Mtro. Alejandro Jonathan Carmona Blanco
Especialista Invitado Cía. Visión Global Para La Acción Local SAS. De C.V.

Lic. Kevin Michel Gómez Castañeda
Especialista Invitado Cía. Visión Global Para La Acción Local SAS. De C.V.

Mtro. Jenaro Estrada Hernández
Especialista Invitado Cía. Visión Global Para La Acción Local SAS. De C.V.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: mx.glocal@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): **228 266 9956**

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Nombre del Fondo Evaluado: **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.**

5.2 Siglas: **FISM DF y FORTAMUN DF.**

5.3 Ente público coordinador del Fondo: **Municipio de Nacajuca, Tabasco.**

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo Municipal

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:

Dirección de Programación.
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
Coordinación del Ramo.
Dirección de Seguridad Pública Municipal.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

L.C.P. Josefina Ávalos León, Dirección de Programación; Correo:
programacion@nacajuca.gob.mx

Lic. Miguel Ángel de la O de la O, Coordinador del Ramo 33, Correo: ramo33@nacajuca.gob.mx

Ing. Rafael Hernández Blé, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,
Correo: obras@nacajuca.gob.mx

Inspector: Insp. Rosario Córdova Grael, Director de Seguridad Pública Municipal, Correo:
dgdp@nacajuca.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) Celebración de Contrato.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración.
6.3 Costo total de la evaluación: \$661,200.00
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.nacajuca.gob.mx/
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.nacajuca.gob.mx/